

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68**GUADARRAMA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Con fecha 28 de mayo de 2012, se procedió por el Pleno de la Corporación a la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza municipal reguladora de terrazas y veladores del Ayuntamiento de Guadarrama.

Se hace público el acuerdo a efectos de que los interesados puedan consultar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y realizar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias dentro del plazo, el acuerdo, hasta entonces provisional, se entenderá definitivamente adoptado.

Guadarrama, a 5 de junio de 2012.—La concejala-delegada (decreto 272/2011, de 13 de junio), Sara Villa Ruiz.

(03/20.209/12)